



DIPUTACION DE VALLADOLID
Área de Asistencia y Cooperación a Municipios

Servicio: Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua
Expediente n.º 85/25



PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 12 de marzo de 2025

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente n.º 85/2025 relativo a la suscripción de un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL ESTUDIO DE LA NATURALEZA DE VALLADOLID (ACENVA), para la concesión de una subvención nominativa cuyo fin es la conservación de los aguiluchos ibéricos (aguilucho cenizo, pálido) en la provincia de Valladolid, año 2025.

Visto el escrito de fecha 14 de enero de 2025 del Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua con el VºBº del Diputado Delegado del Servicio de Obras Públicas y de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua, en la que se formula propuesta de gasto para la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y la citada Asociación.

Visto el informe de la Técnico de Administración General de los Servicios Administrativos de Cooperación fiscalizado por Intervención.

Visto el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se prevé la concesión de forma directa de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Visto que la partida presupuestaria 405.17210.48303 del vigente Presupuesto prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación para la conservación y el estudio de la naturaleza de Valladolid por importe de 6.000 euros.

De conformidad con el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, RESUELVO:

1º) Otorgar una subvención nominativa a la Asociación para la conservación y el estudio de la naturaleza de Valladolid (ACENVA) por importe de seis mil euros (6.000 €).

2º) Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Excma. Diputación Provincial de Valladolid y la Asociación para la conservación y el estudio de la naturaleza de Valladolid (ACENVA), ejercicio 2025, (folios 22 a 27 del expediente).

3º) Aprobar y disponer un gasto de seis mil euros (6.000,00 €) para hacer frente a las obligaciones previstas en el citado Convenio, con cargo a la partida 405.172.10.483.03 del vigente Presupuesto.

4º) Abonar con carácter de "a justificar" el 100,00% del importe de la subvención, es decir, seis mil euros (6.000,00 €) a la Asociación para la conservación y el estudio de la naturaleza de Valladolid (ACENVA) con C.I.F. G47585344 y domicilio social C/ Celtas Cortos, n.º 3, 22 B, 47013 Valladolid, a la firma del Convenio, con cargo a la partida presupuestaria n.º 405.172.10.483.03 del vigente presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe Área/Servicio,

DECRETO N.º: 1457 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 13 MAR 2025
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,